MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA
No. 240.20.2.021

OBJETO: PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y SUS SEDES EXTERNAS PARA EL MUNICIPIO DE TULUÁ VIGENCIA 2022

TULUÁ, ENERO DE 2022

AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESO DE LICITACION PUBLICA
NO. 240.20.2.021

El Alcalde de Tuluá, en cumplimiento del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007 y el estatuto anticorrupción, publica el presente Aviso de Convocatoria Pública del proceso de licitación pública para convocar a los interesados y a las Veedurías ciudadanas para participar en el presente proceso contractual.

Lugar Físico y Electrónico donde puede consultarse el Proceso:

Todos los documentos relacionados en el presente proceso de contratación podrán consultarse en la Secretaria de Desarrollo Institucional, ubicada en la carrera 25 No. 25 - 04, Segundo Piso, en contrataciondesarrollo@tulua.gov.co. ó en el Portal del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). Teléfono: 2339300 ext. 3011.

Igualmente, la dirección para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del presente proceso es la carrera 25 No. 25 - 04, Segundo Piso, Secretaria de Desarrollo Institucional.

OBJETO DEL PROCESO:

La Alcaldía Municipal de Tuluá invita a todos los interesados a presentar propuesta para PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL CAM Y SUS SEDES EXTERNAS PARA EL MUNICIPIO DE TULUÁ VIGENCIA 2022.

Se seleccionará al contratista mediante la modalidad de licitación pública, siguiendo las reglas establecidas en los pliegos de condiciones.

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso es de ochocientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y seis pesos. ($877.446.976).

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: En el análisis histórico de la contratación del servicio del Municipio de Tuluá, no hay dinamismo en la importación

o exportación de los mismos, por ende, tampoco es el caso contrabando. Empero, se considera tratado de libre comercio entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras, vigente para el estado Colombiano, frente a las ofertas de El Salvador y Guatemala.

En el Proceso podrán participar personas Naturales, Jurídicas o Extranjeras, que no estén dentro de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad o dentro de los boletines de responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República o Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Los proponentes que participen del proceso deberán Cumplir con los requisitos de Capacidad Jurídica, técnica, Financiera y organizacional señalados en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Quienes cumplan con los requisitos habilitantes, se les aplicará los factores y criterios de escogencia y adjudicación indicados en el pliego de condiciones y posteriormente mediante audiencia pública se anunciará a quien se adjudica el contrato.

Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en La Ley, las Veedurías Ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, Contractual y Poscontractual en el presente proceso de Selección.

Las políticas a seguir para la participación en el proceso podrán ser consultadas en los pliegos de condiciones, de acuerdo a la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Dado en Tuluá en enero de 2022.

JOHN JAIRO GOMEZ AGUIRRE
Alcalde Municipal

Redactó : Jairo Alfonso Jiménez González - Secretaria de Desarrollo Institucional
Transcribió : Carlos Andrés Cardona González - Auxiliar Administrativo
Reviso : Oficina Asesora Jurídica
Aprobó : John Jairo Gómez Aguirre